

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER DE URGENTE A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete horas con tres minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintidós**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que para efectos de agilizar la presente sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC; y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento, declaró que siendo las **diecisiete horas con tres minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintidós**, se dio inicio a la sesión extraordinaria con carácter urgente para lo que se ha solicitado a la Presidencia del Consejo General, mediante el oficio, CPPC 039/2022 la habilitación de horas y días en atención a que este Instituto se encuentra en el período de receso derivado del periodo vacacional aprobado por la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

**Mtra. María del Mar Trejo Pérez,**  
Consejera Electoral y Presidente de la Comisión;

**Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión;

**Lic. Roberto Ruz Sahrur,**  
Consejero Electoral e integrante de la Comisión;

**Licenciado Danny Israel Och Góngora,**  
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia del **Consejero Presidente, el Maestro Moisés Bates Aguilar y la Consejera Electoral, la Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina.**

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del Reglamento y cumpliendo con el segundo punto del orden del día, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento del tercer punto del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Asimismo, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en continuidad al punto 4, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que dé lectura del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a la lectura del orden del día siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen derivado de la solicitud de referéndum de fecha 21 de julio de 2022.
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, continuó con el punto 5 del orden del día que es la presentación y aprobación en su caso, del **Proyecto de dictamen derivado de la solicitud de referéndum de fecha 21 de julio de 2022.**

Acto seguido, retomando el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó la incorporación a la sesión el **Consejero Electoral, Mtro. Alberto Rivas Mendoza**, en calidad de invitado, siendo las diecisiete horas con seis minutos.

Y con fundamento en el artículo 27 del párrafo II del Reglamento solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura para solo leer los puntos resolutive del **Proyecto de dictamen derivado de la solicitud de referéndum de fecha 21 de julio de 2022**, en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a la y el integrante de la Comisión.

Seguidamente, retomando el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía alguna observación respecto a lo señalado.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del **Proyecto de dictamen derivado de la solicitud de referéndum de fecha 21 de julio de 2022**, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, continuó haciendo uso de la voz para exponer los puntos resolutive del Dictamen: **primero:** es opinión de esta Comisión Permanente de Participación Ciudadana que el Consejo General del Instituto declare el desechamiento de la solicitud de referéndum de fecha 21 de julio de 2022, en virtud de que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, es una autoridad administrativa que no posee la facultad de revertir los efectos de la publicación del Decreto 532/2022 por el que se emite la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el jueves 21 de julio de 2022, **segundo:** esta Comisión Permanente de Participación Ciudadana se encuentra impedida para realizar el estudio de fondo sobre la solicitud de referéndum debido a que, ya entró en vigor la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, por lo que el acto materia del referéndum ha sido ejecutado definitivamente al publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el mismo jueves 21 de julio de 2022 y entrar en vigor el viernes 22 de julio de 2022, fecha en que esta Comisión recibió la solicitud de referéndum a efecto de recabar la opinión de la ciudadanía respecto de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, **tercero:** se propone al Consejo General del Instituto exhortar al Congreso del Estado de Yucatán para que cumpla con su obligación de remitir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán las minutas de ley, ya sean de creación, modificación, derogación o abrogación, en los términos y plazos señalados en Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, tal y como lo dispone el artículo 55 de dicho ordenamiento, esto considerando además que es sujeto obligado y autoridad responsable del cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, conforme lo dispuesto por el artículo 9 fracción IV de dicha Ley. Asimismo, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, propone que el exhorto mencionado incluya promover una revisión de la Ley antes citada, para que la ciudadanía tenga mayor acceso a los mecanismos de participación ciudadana, **cuarto:** esta Comisión recomienda al Consejo General exhortar a las áreas del Instituto que, apenas sea recepcionado algún escrito de la ciudadanía relativo a cualquiera de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de la materia, estos sean remitidos de manera inmediata y sin mayor dilación a las áreas del Instituto que corresponda para su conocimiento y trámite, en su caso, a través de los medios digitales y/o impresos que en ese momento se dispongan para ello, **quinto:** se remite el presente Dictamen al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a efecto de que lo distribuya entre las

y los demás integrantes de dicho Órgano que no sean integrantes de la Comisión, a fin de que dicho proyecto sea puesto a consideración del Consejo General, para los efectos legales correspondientes.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, preguntó que, si sería posible corroborar el punto tercero, en la parte donde se menciona el artículo 5 debiendo decir artículo 55, de igual manera pide la incorporación del Consejero Electoral, Lic. Jorge Vallejo, a lo que el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó: siendo las diecisiete horas con nueve minutos, se incorporó a la sesión el **Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, en calidad de invitado.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía alguna observación respecto a lo manifestado en el proyecto de dictamen.

No habiendo observaciones, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** en el uso de la voz, señaló: *"recordar que en la última sesión de la Comisión yo señalaba que había que ser muy contundentes específicamente en tres aspectos. Primero, que el Congreso del Estado no cumplió debidamente con la obligación de remitir la minuta de Ley al Instituto como lo establecen los artículos 38 de la Constitución de Yucatán y el 55 de la Ley de Participación Ciudadana. El segundo punto, que tanto la Presidencia del Consejo General como esta Comisión tuvimos conocimiento oficial de la solicitud de la ciudadanía veinticuatro horas después de haberse recibido ese escrito en Oficialía de Partes. Y el tercero, que se sugiriera al Consejo General, que se realice un exhorto al Congreso del Estado de Yucatán a que cumpla con su obligación de remitir las minutas de Ley para que realmente se pueda llevar a cabo el mecanismo de participación ciudadana de Referéndum y refiriendo que en mi opinión, éste dictamen cumple con la señalización de esos tres puntos, además de que se han vertido las opiniones y sugerencias sobre este análisis y que el consejo General es quien tendrá la última palabra porque así son también las atribuciones de esta Comisión.*

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, pregunta a la y el integrante de la Comisión si desean hacer el uso de la voz.

No habiendo observaciones, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

Acto seguido, el **Consejero Electoral y miembro de la Comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahur**, hizo el uso de la voz: *"Un comentario, es algo que no he reportado es mi responsabilidad, no he mandado un mail oficial. Se me menciona como Licenciado y ya tengo el título de Maestro. Pero, aun así, pueden dejarlo sin título. Lo único que yo consideraría inadecuado es poner Licenciado. Se puede dejar así o poner Maestro".*

En respuesta, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, manifestó: *"claro que sí, consejero, si le parece pondré Maestro a partir de la siguiente sesión y en el presente dictamen"*.

La **Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, integrante de la Comisión en uso de la voz manifestó: *"para hacer constar en la sesión., porque tuvimos reuniones de trabajo previo, hoy 2 reuniones y otras, hacer constar que en el punto dos del Dictamen se señaló el desechamiento por ser atribución de la Comisión y no porque el tema fuera en razón de los tiempos, sino en razón de los elementos de certeza jurídica que esta Comisión tenía a la mano cuando se recibió el proyecto. Por eso se está actuando de acuerdo a lo que el artículo 10 del Reglamento marca, porque en el momento en que tuvimos la certeza jurídica, los elementos no nos permitían actuar de manera distinta. Y segundo, justamente porque la reunión previa fue hace unos minutos, cuidar que el proyecto esté tal cual a la última modificación. Cuidar que el proyecto esté apegado a lo que tratamos en esta reunión que es lo que estamos votando en este momento"*.

Acto seguido, el **Consejero Electoral y miembro de la Comisión, el Lic. Roberto Ruz Sahur**, hizo el uso de la voz y solicitó se compartiera en pantalla los puntos que se están dictaminando. Seguidamente, manifestó: *"a manera de pregunta, habría manera que nosotros en el Dictamen recomendemos a Presidencia porque de Presidencia depende el área de Comunicación, que hiciera una rueda de prensa para que la ciudadanía tenga claro ¿Qué pasó? ¿Qué sucedió? referente a este suceso, lo comento porque justo, parece ser, no me consta porque no he leído el procedimiento, pero la ciudadanía quiere proceder contra el Instituto y no en contra del Congreso, se ha comentado que es una desinformación, que debería proceder en contra el Congreso, pero lo que le ha faltado al Instituto es públicamente aclarar a la ciudadanía qué fue lo que pasó. Entonces, no sé si desde la Comisión pudiese hacerse esta recomendación, lo pongo sobre la mesa, es cuánto"*.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, pregunta a la y el integrante de la Comisión si desean hacer el uso de la voz, en este punto.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, hace el uso de la voz, manifestando: *"en reunión de trabajo se había tocado este punto referente a la rueda de prensa, y la mayoría consideró que es tema de Consejo General quien tome la decisión de las medias conducentes, pero si quisieran ponerla a votación, podría ser una opción."*

Por su parte, la **Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó: *"no me parece que tengamos que votar en esta comisión ese tema ya observado y dialogado, ya que excede a los tres consejeros que integramos la Comisión, el dialogo respecto a cualquier posición que sea institucional involucra a los demás Consejeros y Consejeras y Partidos Políticos, ya que son parte del Consejo General."*

Acto seguido, el **Consejero Electoral, el Lic. Roberto Ruz Sahur**, externó: *"si no se puede poner en el Dictamen, que quede en el acta que le haga una solicitud aprovechando que está presente el Presidente Moisés que de la manera más inmediata"*

posible las y los Consejeros hagan una rueda de prensa para explicarles a la ciudadanía lo acontecido en el suceso en el que el Instituto se ha visto involucrado en cuanto a este tema”.

Hace el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestando que *“quedó asentado en el acta lo solicitado por el Consejero Electoral, el Lic. Roberto Ruz Sahur, y si podemos mantener el dictamen como hasta ahorita lo hemos analizado, acordado y consensado. No sé si alguien más desea hacer el uso de la voz.*

El **Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó: *“preguntarle Consejera si hay una razón o consideración fundada, por qué no se le invito a los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General a esta sesión de la Comisión, ya que en términos del Reglamento de las Comisiones de los Consejos, es un derecho que se tiene, y el tratamiento de la solicitud primigenia, por el procedimiento y la tramitación que se le dio a la solicitud, debido a que hubo representaciones que manifestaron por qué no se les hiciera de conocimiento oportunamente de este tema y que no se les haya invitado a las sesiones de la Comisión, quisiera saber si hay alguna razón o fundamento, por el que se consideró no invitar a las representaciones”.*

A lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, responde: *“en mi consideración como Presidenta de la Comisión no hubo una situación de invitar o no invitar, hemos estado trabajando a marchas forzadas con la elaboración del dictamen, el trabajo del área, incluso considerando que se está en periodo vacacional y fue en ese sentido que esta Comisión puso los tiempos, pero considero también que por parte del Consejo General se ha enviado el proyecto, pero yo tomaría en consideración esto que usted está proponiendo para futuras sesiones de la Comisión de tener esa precaución o prevención de invitar a las representaciones de los partidos”.*

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, pregunta a la y el integrante de la comisión si desean hacer el uso de la voz,

No habiendo observaciones, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento procedió a tomar la votación de la y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del Proyecto de Dictamen en cuestión, solicitándole a la Consejera y el Consejero Electoral que estuvieron por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta el sentido de la votación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en el artículo 14 fracción X del

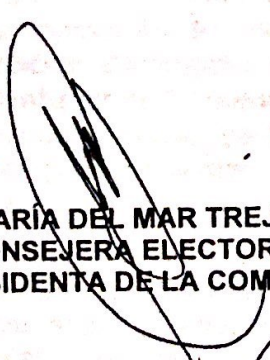
Reglamento, hizo constar que las y el integrante de la Comisión aprobaron el Proyecto de Dictamen por unanimidad de votos, de las y el integrante de la Comisión.

Seguidamente, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez, instruyó al Secretario Técnico a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento, a que al término de esta sesión se sirva enviar a la Presidencia del Consejo General el Proyecto de Dictamen aprobado, para ser sometido a consideración del Consejo General.

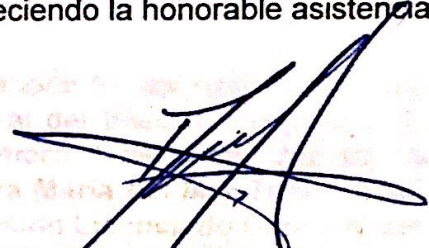
Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez, solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora, dio lectura al punto número 6 del orden del día, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.


Seguidamente, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento y en cumplimiento al punto número 6 del orden del día siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de las y los presentes.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
SECRETARIO TÉCNICO



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. ROBERTO FOZ SAHRUR  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN